### TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA TELMEX

# 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de videoconferencia TELMEX consiste en habilitar una sesión de video en la nube la cual permitirá reunir a cierto número de participantes en una sala virtual de capacidad predeterminada, misma que será elegida por el CONSUMIDOR al activar el servicio (en lo sucesivo el "Servicio").

Los participantes y el moderador podrán conectarse a la sesión de video mediante el uso de dispositivo(s) móvil(es), equipos de cómputo de escritorio o portátiles, salas de videoconferencia, para lo cual deberán usar el enlace o el número de la sesión proporcionado por TELMEX.

# 2. TIPO DE CONTRATACIÓN.

- Empresarial.
- Residencial.
- Comercial.

TIPOS DE SALA VIRTUAL Y FUNCIONALIDADES: Para la contratación del Servicio, el CONSUMIDOR podrá elegir entre los tipos salas virtuales que se encuentran publicadas en la siguiente página <a href="https://www.telmex.com/videoconferencia">www.telmex.com/videoconferencia</a>.

El CONSUMIDOR reconoce y acepta que: (1) la disponibilidad de las salas de video destinadas a la prestación del Servicio podrá variar en función de la demanda y/o la capacidad de la infraestructura de TELMEX, y (2) TELMEX podrá modificar, en cualquier momento, el número de salas virtuales disponibles, así como incrementar o disminuir el número máximo de participantes que podrán ingresar a cada sala virtual disponible, o en su caso, eliminar por completo un tipo de sala virtual en particular. Para mayor información sobre el tipo de salas virtuales disponibles, el número de participantes que podrán intervenir y las funcionalidades incluidas en cada una de estas, recomendamos al CONSUMIDOR consultar la información disponible en la siguiente página <a href="https://www.telmex.com/videoconferencia">www.telmex.com/videoconferencia</a>.

- Para agendar una sesión se requiere especificar:
- 2 Asunto de la sesión.
- 2 La fecha y la hora.

**CÓDIGO DE ACCESO A LA SESIÓN:** Permite solicitar a los participantes un código de acceso a la sesión de videoconferencia.

### 3. VIGENCIA.

Una vez contratado, TELMEX prestará el Servicio de forma mensual y éste se renovará de forma sucesiva y automática por periodos mensuales a no ser que el CONSUMIDOR notifique por escrito a TELMEX su decisión de terminar el Servicio, con una anticipación previa de por lo menos 30 (treinta) días naturales a la fecha efectiva de terminación.

El CONSUMIDOR podrá notificar a TELMEX su decisión de terminar el Servicio vía electrónica a través de la página www.telmex.com/mi Telmex, contactando a un ejecutivo comercial TELMEX, vía telefónica llamado al 800 123 03 21 o solicitando la terminación del Servicio directamente en cualquiera de las tiendas TELMEX de la República Mexicana.

TELMEX podrá terminar anticipadamente el Servicio, sin responsabilidad alguna, mediante notificación escrita al CONSUMIDOR con al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

#### 4. TARIFAS.

El CONSUMIDOR se obliga a pagar a TELMEX una renta mensual por la prestación del Servicio hasta en tanto éste no sea cancelado, terminado anticipadamente o rescindido por cualquier de las partes. Las tarifas vigentes aplicables a la renta mensual del Servicio se encuentra publicada en <a href="https://www.telmex.com/videoconferencia">www.telmex.com/videoconferencia</a> TELMEX podrá modificar, en cualquier momento, las tarifas aplicables al Servicio, en cuyo caso, TELMEX deberá notificar por escrito de tal circunstancia al CONSUMIDOR que tenga contratados los Servicios, vía recibo telefónico, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva en la que surtirá efectos la nueva tarifa aplicable.

En caso de que el CONSUMIDOR no esté de acuerdo con las nuevas tarifas aplicables al Servicio contratados, éste podrá solicitar a TELMEX la terminación anticipada o cancelación del Servicio sin penalidad alguna, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la notificación correspondiente.

### 5. FACTURACIÓN Y PAGO.

TELMEX facturará mensualmente el Servicio contratado por el CONSUMIDOR a través de los recibos (facturas/CFDI) correspondientes. Por su parte el CONSUMIDOR se obliga a pagar a TELMEX por la prestación de dicho Servicio en el tiempo, forma y por los medios que TELMEX indique y/o ponga a disposición del CONSUMIDOR para tal efecto, lo anterior en el entendido de que el pago del Servicio se realizará a más tardar en la fecha límite que se precisa el recibo (factura) correspondiente.

El CONSUMIDOR acepta y reconoce que el pago del Servicio es mensual y que por lo tanto la tarifa no podrá fraccionarse ni devolverse aún y cuando el CONSUMIDOR sólo utilice el Servicio durante un periodo o fracción del mes correspondiente; por lo que está de acuerdo en pagar a TELMEX el servicio por rentas mensuales completas.

# 6. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

TELMEX suspenderá la prestación del Servicio en caso de que el CONSUMIDOR no pague en tiempo y forma las tarifas o cargos mensuales aplicables señalados en el recibo (factura/CFDI) mensual correspondiente.

TELMEX restablecerá el Servicio a más tardar el día hábil siguiente a partir del momento en que se efectué el pago adeudado, excepto cuando se realicen pagos a través de terceros en cuyo caso el plazo será no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir del momento en que se efectué el pago adeudado.

Si después de 60 (sesenta) días naturales de haber realizado la suspensión del Servicio, TELMEX no recibe el pago correspondiente, TELMEX podrá rescindir el presente instrumento, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial.

# 7. CAMBIOS DE DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

Las partes reconocen y aceptan que el Servicio no se ve afectado en caso de que el CONSUMIDOR realice el cambio de domicilio o de número de su línea TELMEX, toda vez que el acceso al mismo no depende de la línea telefónica correspondiente.

### 8. SOPORTE.

El Servicio contará con el soporte técnico mediante el cual TELMEX prestará asesoría de lunes a domingo 7x24 los 365 días del año a través de los Centros de Atención y Soporte Técnico al CONSUMIDOR, que se encuentra publicados en la página <a href="https://www.telmex.com/videoconferencia">www.telmex.com/videoconferencia</a>.

# 9. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

- a. Ser cliente TELMEX con giro Empresarial, Residencial o Comercial.
- b. Contar con un equipo de cómputo y/o dispositivo móvil que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos vigentes para el uso del Servicio, mismos que se encuentran publicados para consulta del CONSUMIDOR y/o participantes en la siguiente página web: www.telmex.com/videoconferencia/requerimientostecnicos.
- c. Contar con una cuenta de correo electrónico donde el CONSUMIDOR pueda recibir la clave para el uso del Servicio.
- d. Contar con servicio de acceso a Internet, mismo que deberá cumplir con los requerimientos y las especificaciones técnicas mínimas publicadas por TELMEX en la página: www.telmex.com/videoconferencia/requerimientostecnicos toda vez que la calidad de la sesión de videoconferencia se encuentra determinada por las condiciones del ancho de banda de Internet contratado por el CONSUMIDOR. El consumo de datos que se origine con motivo del uso del Servicio es completamente independiente de las tarifas cobradas por TELMEX por la prestación del Servicio de videoconferencia.
- e. No contar con adeudos pendientes.
- f. No estar en proceso de baja de la línea telefónica contratada a TELMEX.

El Servicio de videoconferencia se podrá contratar desde el sitio web: www.telmex.com/videoconferencia.

Las aplicaciones para dispositivos móviles y PC, podrán ser descargados desde los sitios indicados en la página web: <a href="https://www.telmex.com/videoconferencia">www.telmex.com/videoconferencia</a>.

### **10. OBLIGACIONES DE TELMEX.**

TELMEX se obliga a:

- a. Prestar el Servicio en términos de lo establecido en el presente instrumento y en el sitio web: www.telmex.com/videoconferencia
- b. Entregar al CONSUMIDOR los datos necesarios para el uso del Servicio, como lo son entre otros, el número de usuario de videoconferencia y contraseña.
- c. Continuar prestando el Servicio en tanto el CONSUMIDOR siga pagando las tarifas y los cargos correspondientes
- d. Brindar la asesoría de uso del Servicio, y contar con un servicio de soporte técnico en los horarios estipulados en el presente instrumento.

### 11. OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR.

# El CONSUMIDOR se obliga a:

- a. Pagar a TELMEX en tiempo y forma las tarifas y los cargos aplicables por el uso de los Servicios.
- b. Contar con el servicio de acceso a Internet, toda vez que el mismo es necesario para ingresar al portal de contratación y uso del Servicio.
- c. Respetar y cumplir la legislación vigente, absteniéndose de utilizar el Servicio para fines ilícitos o ilegales.
- d. Adoptar las medidas necesarias para proteger la información, archivos, datos, imágenes, videos, sonidos y/o software de su propiedad de eventuales accesos desde Internet a su equipo.
- e. Adoptar las medidas necesarias para evitar una posible contaminación por virus de su equipo y/o de los equipos de los demás participantes por cualquier archivo o programa de Software compartido a través del Servicio, por lo que TELMEX no será responsable de cualesquiera daños y perjuicios causados al CONSUMIDOR y/o a los participantes por el hecho antes señalado.
- f. No comercializar, vender o revender el Servicio.
- g. Limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que cualquier tercero haga mal uso, abuso o uso no autorizado de los Servicios objeto de este instrumento.

#### 12. RESPONSABILIDAD.

TELMEX no será responsable de la precisión, calidad o licitud de la información, archivos, imágenes, video o sonidos que puedan ser obtenidos, compartidos o divulgados a través del Servicio, por lo que el almacenamiento, uso o divulgación de cualquier información, archivo, imágenes o sonidos obtenidos a través del Servicio es responsabilidad y riesgo del CONSUMIDOR y de los participantes.

TELMEX no se hace responsable del contenido, alcance y/o por el uso que el CONSUMIDOR o los participantes hagan de las grabaciones, videos, sonidos y/o imágenes que se originen con motivo del Servicio, así mismo TELMEX no compromete, bajo circunstancia alguna la calidad,

nitidez o claridad del audio, imágenes o video que se origine con motivo de la prestación del Servicio.

EL CONSUMIDOR libera expresamente a TELMEX de cualquier responsabilidad que se derive o se relacione con accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información que el CONSUMIDOR y/o los participantes compartan o divulguen, transmitan o reciban a través del Servicio y en general, de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera derivarse del uso que el CONSUMIDOR y/o los participantes le den al Servicio.

TELMEX no será responsable bajo ninguna circunstancia por cualquier daño directo o indirecto, perjuicio, afectación, pérdida o menoscabo que pudiera sufrir el CONSUMIDOR o los participantes de la videoconferencia o cualquier otra persona, como resultado del uso apropiado, lícito o inapropiado del Servicio o de los equipos utilizados para acceder al Servicio.

El CONSUMIDOR reconoce y acepta que el medio de transmisión (Internet y consumo de datos) así como la calidad del medio y/o los equipos utilizados por el CONSUMIDOR y/o los participantes para acceder o utilizar el Servicio son completamente independientes a éste último, por lo que TELMEX no será responsable de las fallas o interrupciones en el Servicio atribuibles a dichos servicios y/o equipos. Así mismo el CONSUMIDOR reconoce y acepta que los costos del tráfico de la llamada (sean locales, nacionales, internacionales, celular o IP) que se generen por parte del CONSUMIDOR y/o los participantes para ingresar a las salas de videoconferencias en modalidad de solo audio son independientes del costo del Servicio.

El servicio de acceso a Internet, telefonía fija, voz, así como cualquier otro servicio ofrecido por TELMEX es independiente al uso de este Servicio, por lo que cada uno de ellos se rige por términos, condiciones y políticas particulares.

### 13. LIMITE DE RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad civil y/o contractual máxima de TELMEX frente al CONSUMIDOR quedará limitada, en todo caso, al monto registrado, facturado y efectivamente pagado por el CONSUMIDOR por el Servicio prestado que sea objeto de falla, incumplimiento o reclamación. En ningún caso TELMEX será responsable de los perjuicios, daños indirectos, lucro cesante, pérdida de ingresos que sufra el CONSUMIDOR y/o los participantes de las videoconferencias con motivo de cualquier acto u omisión en los que TELMEX pueda incurrir durante la prestación de los Servicios.

### 14. BAJA DEL SERVICIO.

El CONSUMIDOR podrá realizar la cancelación, baja o terminación anticipada del Servicio a través del mismo canal de contratación por el cual realizó la activación o contratación correspondiente. Una vez notificada la cancelación, baja o terminación anticipada del Servicio, TELMEX procederá a realizar la baja del mismo en sus sistemas dentro del periodo máximo de 1 día hábil siguiente. Lo anterior en el entendido de que la última mensualidad será cobrada en función al último uso del Servicio, por mensualidad completa y se reflejará en el siguiente Recibo Telmex.

#### 15. RESCISIÓN.

TELMEX podrá rescindir estos Términos y Condiciones en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial, mediando solamente un comunicado por escrito entregado al CONSUMIDOR en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento del CONSUMIDOR a cualquiera de las obligaciones estipuladas estos Términos y Condiciones.
- b. Por resolución o mandamiento de Autoridad Administrativa o Judicial.

### 16. NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones que las partes deban darse conforme a los presentes Términos y Condiciones se efectuarán en los domicilios que a continuación se señalan:

#### **TELMEX:**

Parque Vía 198, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, CDMX.

#### **EL CONSUMIDOR:**

Domicilio registrado en la línea TELMEX en la cual se contrató el Servicio.

En caso de cambio de domicilio las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra. En tanto las partes no se notifiquen por escrito el cambio de domicilio, todas las notificaciones se entenderán válidamente practicadas en los domicilios indicados antes referidos.

### 17. DATOS PERSONALES.

Los datos personales del CONSUMIDOR (persona física) y/o de los participantes, incluyendo los sensibles, que actualmente o en el futuro obren en las bases de datos de TELMEX, serán tratados en términos del aviso de privacidad de esta última y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (en lo sucesivo la LFPDPPP).

TELMEX podrá usar los datos personales que obren en sus bases de datos con fines mercadológicos o publicitarios o transferirlos a cualesquiera de las empresas controladoras de ésta última y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias e incluso a terceras personas, nacionales o extranjeras en términos de lo dispuesto por la LFPDPPP.

El CONSUMIDOR y/o los participantes podrán ejercer los derechos que les confiere la LFPDPP, mediante una solicitud por escrito, que deberá ser presentada en cualquiera de los domicilios de las tiendas TELMEX que se indican en el sitio web: <a href="https://www.telmex.com">www.telmex.com</a>

#### 18. SUBCONTRATACIÓN.

TELMEX podrá subcontratar las obligaciones a su cargo, siendo responsable frente al CONSUMIDOR del cumplimiento de las obligaciones subcontratadas y la atención del Servicio.

#### 19. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Salvo por las obligaciones de pago de las tarifas y/o cargos aplicables a la prestación del Servicio, ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de cualquier término establecido en estos Términos y Condiciones si dicho incumplimiento es consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor.

Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la ejecución de los Servicios materia de estos Términos y Condiciones, los mismos podrán darse por terminados por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito obligándose el CONSUMIDOR a pagar las cantidades adeudadas hasta ese momento por los Servicios proporcionados conforme a estos Términos y Condiciones.

#### 20. ENCABEZADOS.

Los encabezados de los presentes Términos y Condiciones se incluyen únicamente como referencia para facilitar la localización del clausulado por lo que no afectan ni modifican o limitan en sentido alguno, el contenido y alcance del texto de dichas cláusulas.

# 21. LEGISLACIÓN.

La interpretación y el cumplimiento del contenido y alcance de los presentes Términos y Condiciones se regirán por las leyes aplicables en la República Mexicana.

### 22. JURISDICCIÓN.

Para la aplicación e interpretación del presente instrumento, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México y, en consecuencia, renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios particulares o convencionales, presentes o futuros, o por cualquier otra causa.